## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS



Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 fracción XIII y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. LSFS-043/2004 de fecha 20 de octubre de 2004 emitido por la Dirección de Fiscalización controlado bajo el No. de crédito 4729406300 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal 1999 y el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2000, en cantidad de $ 154,721.63 mas accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. RAFAEL VELZQUEZ REYES en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de José Rubén Romero 846, Colonia Satélite Sur en esta Ciudad, no fue localizado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 26 de enero y 17 de febrero, de 2005, los Notificadores – Ejecutores José Luis Leija Ortiz y Jorge Mayagoitia Martínez manifiestan que el contribuyente C. RAFAEL VELAZQUEZ, al tratar de diligenciar el oficio número LSFS-043/2004 de fecha 20 de Octubre de 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo: Actualmente se encuentra una casa habitación ocupada por el propio contribuyente según informes proporcionados por una de sus hijas quien se negó a identificarse, de aproximadamente 19 años, siendo sus datos físicos complexión mediana, tez morena de 1.65 metros de estatura, la cual se negó a recibir la notificación, por lo que se manifiesta que dicho contribuyente no fue posible su notificación.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-043/2004, con fecha 20 de Octubre de 2004 mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. 4729406300 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal 1999 y del período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2000 por la cantidad de $154,721.63 más accesorios legales correspondientes a cargo del C. RAFAEL VELZQUEZ REYES que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectué la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**A T E N T A M E N T E**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
**SALTILLO, COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2005**
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA**

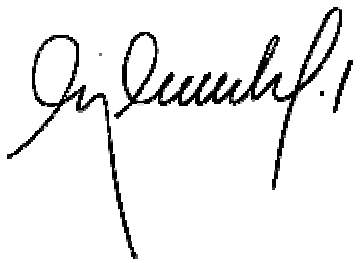

**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**